

Instrumentos y Procedimientos de Evaluación, y Criterios de Calificación

(F.P.I.G.M.- F.P.I.G.S.- F.P.G.B.)

Curso: 2º SMR	Materia: Formación en Centros de Trabajo	Departamento de: Informática y Comunicaciones
----------------------	---	--

Para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado se realizarán varias sesiones de seguimiento, con un mínimo de tres, a lo largo del módulo (410 horas).

Se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, así como los resultados de aprendizaje incluidos en las programaciones didácticas.

A- INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Trabajos realizados por el alumno/a en la empresa. Cuaderno de seguimiento del módulo del alumno/a. Programa formativo del alumno/a.
- Registro de asistencia del alumno/a.
- La observación por parte del tutor/a laboral del trabajo diario realizado por el alumno/a y de la actitud mostrada por él/ella en el desarrollo de las jornadas: interés por el módulo y el aprendizaje, realización de los trabajos y tiempo en realizarlos, participación, respeto al tutor/a laboral y al resto de compañeros/as, cuidado del material, la iniciativa, la actitud investigadora y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Informe del tutor/a del centro de trabajo, donde se indican las áreas y puestos de trabajo donde el/la alumno/a ha desarrollado las actividades formativas y la valoración de la estancia del alumno/a en el centro de trabajo.
- Encuestas sobre el alumno/a por parte del tutor/a laboral y del tutor/a docente según modelo de la Junta de Andalucía con valoraciones N (negativa), P (positiva) y E (excelente).

B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El/la alumno/a obtendrá una calificación de APTO ó NO APTO, que surge como consecuencia de la valoración de sus trabajos y estancia en la empresa correspondiente donde debe realizar el módulo de la FCT (410 HORAS). Esa calificación la emite el/la tutor/a docente teniendo en cuenta el informe de valoración del tutor/a laboral.

Si tras realizar la evaluación final, los alumnos/as consiguieran un resultado de APTO, se considerará el módulo superado y por tanto el ciclo superado, teniendo el alumno que solicitar la obtención del título del ciclo.

Si tras realizar la evaluación final, hubiera alumnos/as que NO consiguieran un resultado de APTO, se considerará el módulo no superado. Aquellos alumnos/as que no superen el módulo tendrán que cursarlo de nuevo, teniendo en cuenta que no pueden exceder el número de convocatorias que es como máximo 2.